



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2024, se ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº. 16/2024, en la modalidad de Transferencias de Crédito.

El presente expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrijos, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, así como en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; con la advertencia de que la citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado, continuándose los demás trámites legalmente establecidos.

En Torrijos, a 21 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, Andrés Martín Ramos.

Nº.I.-4433